

INFORME DE NECESIDAD PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VIDEOGASTROSCOPIOS Y VIDEOCOLONOSCOPIOS PARA ENDOSCOPIAS DIGESTIVA

1

Como consecuencia de la obsolescencia de diversos equipos en el Hospital Universitario de Móstoles con una antigüedad superior a 15 años y la imposibilidad de reparación de los mismos por no existir repuestos, se hace necesario adquirir para **reposición**, equipos que son necesarios para poder garantizar el diagnóstico correcto de diferentes patologías, con cuenta al **plan de necesidades** de 2026. Estos equipos son los siguientes:

Lote	Nº orden	Denominación	Cantidad
1	1	VIDEOGASTROSCOPIO HD	2
	2	VIDEOCOLONOSCOPIO HD	3

El Servicio de Aparato Digestivo precisa la adquisición de videogastroscopios y videocolonoscopios de última generación con el fin de garantizar la continuidad asistencial, mantener la capacidad diagnóstica y terapéutica de la Unidad de Endoscopia Digestiva y asegurar que la prestación sanitaria se realiza conforme a los estándares actuales de calidad, seguridad y eficiencia.

Los endoscopios flexibles constituyen equipamiento electromédico esencial e insustituible para la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos del tracto digestivo superior e inferior, siendo imprescindibles para la atención urgente, programada y derivada de los programas de cribado de cáncer colorrectal.

LA ENDOSCOPIA consiste en la exploración de cualquier parte del organismo mediante instrumentos que están provistos de un sistema de iluminación y una cámara. Para la realización de esta técnica se precisan diversos equipos dependiendo de la zona a explorar pero que la base de funcionamiento es similar.

La demanda de exploraciones endoscópicas mantiene una tendencia creciente debido a diversos factores:

- Incremento de la incidencia y prevalencia de enfermedades digestivas.
- Desarrollo de los programas poblacionales de cribado del cáncer colorrectal.
- Aumento de procedimientos terapéuticos realizados por vía endoscópica, reduciendo la necesidad de cirugía convencional.
- Necesidad de seguimiento endoscópico de pacientes con patologías crónicas, lesiones premalignas y antecedentes oncológicos.

La gastroscopia y la colonoscopia constituyen las técnicas de referencia para el diagnóstico de patologías como:

- Neoplasias digestivas.
- Pólipos colorrectales.
- Hemorragia digestiva.
- Enfermedad inflamatoria intestinal.
- Enfermedad ulcerosa.
- Estenosis.
- Enfermedades esofagogástricas.
- Patología hepatobiliopancreática susceptible de tratamiento endoscópico complementario.

Asimismo, permiten realizar múltiples procedimientos terapéuticos durante la misma exploración (polipectomía, hemostasia, dilataciones, resección mucosa, toma de biopsias, colocación de prótesis, entre otros), evitando procedimientos adicionales, ingresos y cirugía.

Los equipos actualmente disponibles presentan un desgaste derivado del uso continuado propio de este tipo de dispositivos médicos reutilizables, lo que incrementa progresivamente la frecuencia de averías, los tiempos de indisponibilidad de los equipos, los costes de mantenimiento, la necesidad de equipos de sustitución, el riesgo de suspensión o demora de exploraciones.

Además, la evolución tecnológica de la endoscopia digestiva ha incorporado sistemas de imagen de alta definición, tecnologías de mejora de la visualización mucosa, mayor capacidad de magnificación, mejor iluminación, mejor maniobrabilidad y ergonomía, así como compatibilidad con plataformas digitales para documentación clínica. La incorporación de estos avances mejora la detección de lesiones precancerosas y neoplasias incipientes, aumenta el rendimiento diagnóstico y facilita la realización de procedimientos terapéuticos complejos con mayores garantías de seguridad.

La contratación de videogastroskopios y videocolonoskopios responde a una necesidad real, objetiva y suficientemente acreditada, derivada de la actividad asistencial del Servicio de Aparato Digestivo y de la obligación del hospital de garantizar una atención sanitaria segura, eficaz y de calidad.

Se ha unificado en un solo lote por tratarse de equipos que deben ser compatibles entre sí, principalmente con las torres de endoscopias existentes, que dependiendo de la técnica a utilizar utilizarán un gastroscopio, un colonoscopio.

Para el establecimiento del presupuesto de licitación recogido en el pliego de características administrativas particulares se han tenido en cuenta los precios de mercado, tratando de garantizar siempre la máxima concurrencia.

Por todo lo expuesto se necesita que se inicie el procedimiento de contratación correspondiente que garantice a la mayor brevedad la adquisición de estas inversiones, por lo

cual se adjuntan las prescripciones técnicas con los requisitos mínimos, así como los criterios de valoración para cada uno de los equipos.

Como responsable del contrato manifiesto no tener ningún conflicto de competencias y que por tanto no tengo ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que por tanto se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3

JEFE DE SERVICIO
APARATO DIGESTIVO

Firmado por MERCEDES
DOMINGUEZ ANTONAYA -
***7509** el día 16/07/2026
con un certificado emitido
por SIA SUB01